



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 1.508.- /

MAT: Autoriza Compra Materiales para Reparación Baños Municipales, por la modalidad de Trato Directo menor a 10 UTM.

Laja, Marzo 16 del 2016

VISTOS:

- 1.-Solicitud de Pedido N° 36 de fecha 15/02/2016 del Departamento de Obras.
- 2.-Informe del Director Departamento de Obras de fecha 16/03/2016, con resolución del Sr. Alcalde.
- 3.-Cotizacion: Williams Sandoval Oyarce
- 4.-Sesión Ordinaria de Concejo N° 34 de fecha 01/12/2015, Acuerdo 188.-
- 5.-D.A.N° N° 8.395 de fecha 01.12.15, aprueba el Presupuesto Municipal año 2016
- 6.- Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios. Art.10 punto J
- 7.-Y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.-AUTORIZÁSE: la compra bajo la modalidad de Trato Directo por con el proveedor Williams Sandoval Oyarce RUT: por la suma de \$173.500.- Impuesto incluido para proveer materiales para la reparación de baños municipales, esto de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10, punto J del Reglamento de Compras Públicas "Cuando el costo de Evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.

2.-EMÍTASE, la orden de compra a través del Portal www.mercadopublico.cl.

3.-ORDENASE, el pago habiéndose constatado que los materiales fueron entregados en conformidad según lo requerido, con imputación a las cuentas 22.04.01.0001 Sp.1 cc.x300102, del presupuesto vigente año 2016.

4.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Splvda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARÍA MUNICIPAL



[Firma]
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Obras
- Unidad de Adquisiciones
- Control /
- SSMM /